

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintidós días del mes de abril de dos mil diecinueve, sendos/as TH90, se menciona los siguientes accionistas de EXPOFRUTAL EXPORTADORA DE FRUTAS S.A., a saber: a) Francisco Javier Castro Quíroz, como propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar (USD 1) de los Estados Unidos de América cada una; b) El abogado Castro Quíroz Nicolás Alejandro, como propietario de una (100) acciones ordinarias, nominativas

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintidós días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las 17:00, se reúnen los siguientes accionistas de EXPORFUTUR, EXPORTADORA DE FRUTAS S.A., a saber: el Sr. Francisco Javier Castro Quiroz, como propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y Record, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una, y el Sr. Diego Castro Quiroz Nicolás Alejandro, como propietario de una (766) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América.

El portavoz del secretario de gestión de la compañía, Francisco Javier Castro Quintan, y, a la izquierda, el abogado Nicolás Alejandro Castro Quintan.

Como los preexistentes accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, estos deciden, por unanimidad, constituir en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se tomen sobre los siguientes puntos como al orden del día:

7. Conocer y realizar acerca del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018;
8. Conocer y recibir acerca del Informe que ha presentado el Gerente General por el mismo periodo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
9. Conocer y recibir acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del Inventario y más cuentas por el mismo periodo ejercicio económico;
10. Conocer y recibir sobre los resultados económicos del Compañía y sobre el destino de las utilidades de la corporación;
11. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración;
12. Conocer y recibir acerca de cualquier otro asunto de naturaleza administrativa que los accionistas consideren oportuno.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día lo que fue el motivo de la presente convocatoria.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que asiste, convalida y encabeza los acuerdos de la Junta, del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Comptel, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2010.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Consejo General de la Compañía sobre el estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio, según lo establece el artículo 32 de la Ley de Sociedades de 2016.

De la misma manera, se conoce al balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe del Gerente General, el balance general.

Acto segundo, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2018, reflejando, de las cuentas anteriormente analizadas que la compañía tuvo una utilidad neta de US\$327.56, la misma que los accionistas resuelven de forma unitaria no distribuir y que sea destinada a la cuenta patrimonial de utilidades ejercicios anteriores.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el mismo profesional que interino en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalado el sesión, con la asistencia de las mismas personas señaladas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

agente. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos. P) Francisco Javier Castro Quiroz (Accionista-Presidente de la Junta); Rb. Nicolás Castro Quiroz (Accionista-Secretario de la Junta). **CERTIFICO:** Que el Acta que amanece en copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Comisaría, al que me refiero de que me ocuparé, Guatemala 23 de abril de 2016.

de Acta de la Compañía, que remite de ser necesario. Guayaquil 22 de abril de 2019.

Ala. Nicolás Castro Quiroz
Secretario de la Junta